

**ACUERDO ACADÉMICO No. 12
28 de abril de 2022**

Por el cual se designa a los Consejos de Facultad como la Comisión Verificadora de la productividad académica de los docentes de la Institución

EL CONSEJO ACADÉMICO,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el literal t, del artículo 31, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con el artículo 5, de la Ordenanza 15 de 2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que en la Ordenanza 15 del 11 de noviembre de 2003 se fija la escala de remuneración y se establecen los factores de ascenso en el escalafón de los docentes tiempo completo y medio tiempo vinculados a la Institución.
2. Que el artículo 5, de la Ordenanza 15 de 2003, señala *“PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA. Por productividad académica se entiende la producción científica, técnica, artística, humanística o pedagógica del docente, siempre y cuando redunden en beneficio de la Institución y se le de crédito a ella. Lo anterior será verificado por una comisión que designe el Consejo Académico para tal efecto”*.
3. Que el artículo 8, de la Ordenanza 15 de 2003, establece *“El Comité de Asignación de Puntaje será el encargado de asignar con base en los méritos acreditados por los docentes el puntaje y de actualizarlos periódicamente, e igualmente se encargará de resolver las solicitudes y reclamaciones que hagan los docentes con relación al puntaje.*
4. Que en atención a la propuesta presentada por la Asamblea General de Profesores al Consejo Académico se conformó una Mesa de Trabajo para el análisis de la Ordenanza No. 15 de 2003, dejando a consideración del Consejo Académico la conformación de la Comisión Verificadora por ser de su competencia, ya sea designando unos docentes con ciertas calidades para que la conformen o asignándole esta función a los Consejos de Facultad.
5. Que el Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el 28 de abril de 2022, acoge la recomendación de la Mesa de Trabajo, designando a los Consejos de Facultad para que realicen el análisis de la productividad académica que presenten los docentes al Comité de Asignación de Puntaje.

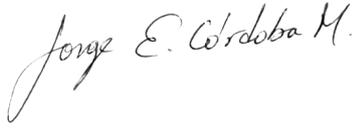
Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a los Consejos de Facultad para que actúen como Comisión Verificadora de la productividad académica que presenten los docentes al Comité de Asignación de Puntaje de la Institución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5, de la Ordenanza 15 de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE ELIECER CÓRDOBA MAQUILÓN
Presidente *Jorge Córdoba*



TATIANA SALAZAR MARULANDA
Secretaria

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ballesteros Osorno	<i>Luis Fernando Ballesteros D.</i>	19/04/2022
Revisó	Fabio León Velásquez Suárez	<i>Fabio L. Velásquez</i>	21/04/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			